

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19353** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 165/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0001648, se ha dictado en fecha 25 de Marzo de 2014, auto declaración de concurso voluntario del deudor Técnicas de la Automatización Cohan, S.L., con CIF n.º B26299347, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. LUIS BENITO SOBRÓN JIMÉNEZ, con domicilio postal en Calle Bretón de los Herreros, n.º 27-1.º E, de Logroño, y dirección electrónica señalada [se@sobronencinasabogados.com](mailto:se@sobronencinasabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Logroño, 28 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140029337-1